

## **ACTA RESOLUTIVA N° 4**

En Montevideo, a los **26 días del mes de marzo de dos mil veinte**, se reúne en sesión extraordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas; y de sus integrantes: Dr. Miguel Asqueta y Dra. Andrea Giménez, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Hernán Bonilla y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández, y de la Secretaria Leticia Pais.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

#### **1.1) Presentación de nuevos representantes del M.S.P. y del M.E.F.**

Se adjuntan las Resoluciones.

Se toma conocimiento.

#### **1.2) Régimen de sesiones de la CHA en el mes de abril.**

En el mes de abril la CHA se reunirá los días 16 y 30.

Se toma conocimiento.

#### **1.3) Informe del Equipo de gestión con respecto a las medidas tomadas en la situación de emergencia actual.**

Se informa en Sala.

Se toma conocimiento.

### **Capítulo 2) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Propuesta de designación de Director General.**

**El Sr. Ministro informa en sala.**

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aceptar la propuesta de designación en calidad de Directora General de la Cra. María Ana Porcelli, efectuada por la delegación del Ministerio de Salud Pública, en virtud de que la misma cuenta con el necesario

respaldo de los proponentes para el cumplimiento de cometidos y funciones que requieren de un alto entendimiento y cohesión con las políticas institucionales. - 2°) Dejar constancia de que se cumplen en la especie los requisitos establecidos por el Reglamento Interno del Personal del FNR de 28 de setiembre 2017. - 3°) Establecer: a) que la vinculación laboral será en régimen de contrato a término, por el período del mandato de las autoridades nacionales del actual Poder Ejecutivo y en las condiciones preceptuadas por el artículo 5° del Reglamento mencionado; b) que sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, ambas partes contratantes quedan facultadas para rescindir el presente contrato con un preaviso de treinta días, sin responsabilidad para ninguna de ellas; c) que el período de prueba a que hace referencia el Reglamento Interno será de 90 días, vencido el cual, de no existir observaciones, operará la prórroga automática del vínculo contractual por el período referido en el precedente literal; d) que en la prestación de sus servicios la designada se regirá por las mismas reglas sobre derechos y obligaciones que los restantes funcionarios del FNR, excepto en aquello en que se haya dispuesto expresamente otra cosa, siendo sus cometidos, funciones, remuneración y beneficios, los que se encuentran actualmente fijados para el cargo de Director General. - 4°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del Acta.

## **2.2) Designaciones Comisión de Compras**

La Comisión de Compras es integrada por el Director General, La Dirección Técnica, la Dirección Administrativa, las representaciones titulares del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Salud Pública y del BPS, y un representante del sector no estatal en la CHA, de acuerdo al Manual de Compras de 2004 y resoluciones de la CHA de fechas 7 de junio de 2007, 3 de junio de 2010, 7 de julio de 2011 y 26 de abril de 2018. Se reúne en forma ordinaria a posteriori de la sesión de la CHA.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Designar como representantes en la Comisión de Compras a la Dra. Andrea Giménez y al Lic. José Luis Satdjian, titular y alterno por el MSP, a la Ec. Leticia Zumar y al Ec. Hernán Bonilla, titular y alterno por el MEF, al Dr. Santiago Elverdín y a la Esc. Rosario Oíz, titular y alterna por el BPS, y al Dr. Carlos Oliveras y a la Dra. Virginia Matonte, titular y alterna por el sector no estatal. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del Acta.